

Fw: Rad. 2020-0099 Prov. del Juzgado 25 Civil Municipal

abogados litigantes2020 <abogadoslitigantes2020@yahoo.com>

Sáb 22/01/2022 08:46 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2020-0099 Prov. del Juzgado 25 Civil Municipal

Buenas tardes.

Adjunto, dos (2) peticiones para el respectivo trámite en el asunto de la referencia.

Cordial saludo.

HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL
TP. 14.614 C. S. de la Judicatura

HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL
Abogado

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Distrito Judicial de Cali
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS
Demandante: HECTOR FERNANDO HOLGUIN BECERRA
Demandado: ALEXANDARA MENA LOPEZ

Radicación No.- 2020 - 0099-00

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.988.272 de Cali, V., abogado titulado y portador de la tarjeta profesional No. 14.614 del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me dirijo a usted con el fin de adjuntarle a usted la respectiva liquidación del crédito, conforme el mandamiento ejecutivo dictado en contra de la parte demandada..

Capital: \$40.000.000.00 Tasa de Interés Moratoria: 2.3% mes = \$ 920.000.00

Mora causada desde: 1 de Julio de 2018

Número de meses en mora: 42 meses.

Período comprendido entre el 1 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019:

Doce meses a razón de \$920.000.00 mes Subtotal: \$ 11.040.000.00

Período comprendido entre el 1 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020:

Doce meses a razón de \$920.000.00 mes Subtotal: \$ 11.040.000.00

Período comprendido entre el 1 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2021:

Doce meses a razón de \$920.000.00 mes Subtotal: \$ 11.040.000.00

Período comprendido entre el 1 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021:

Seis meses a razón de \$920.000.00 mes Subtotal: \$ 5.520.000.00

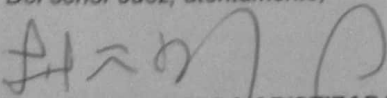
RESUMEN:

Capital: \$ 40.000.000.00
Intereses de mora: 38.640.000.00

TOTAL OBLIGACION. K + % = \$ 78.640.000.00

En esta forma dejo presentada la liquidación del crédito para los efectos legales a que haya lugar y sírvase darle el trámite correspondiente.

Del señor Juez, atentamente,


HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL
CC. No. 14.988.272 de Cali, Valle.
TP. No. 14.614 del C. S. de la Judicatura

HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL

Abogado

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Distrito Judicial de Cali.
Ciudad**

REF.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: HECTOR FERNANDO HOLGUIN BECERRA

Demandada: ALEXANDRA MENA LOPEZ

Radicación No. 2020 – 00099 - 00

PROVIENE DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL

SEGUNDA PETICION

HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.988.272 de Cali, abogado titulado, portador de la Tp. 14.614 del C. S. de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, comedidamente me dirijo a usted con el fin de efectuarle la siguiente

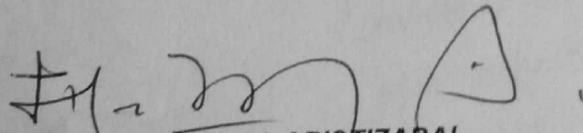
PETICION:

Se sirva decretar el embargo y secuestro de los bienes de propiedad de la demandada que por cualesquier circunstancia lleguen a ser desembargados dentro del Proceso Ejecutivo que le adelanta el Banco Av Villas ante el **Juzgado Noveno (9°.) Civil Municipal** de esta ciudad bajo la radicación **No. 2019-00896-00**

En consecuencia, sírvase librar la respectiva comunicación a dicho Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

Renuncio notificación y ejecutoria de providencia favorable.

Del señor Juez, atentamente,



HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL

CC. No. 14.988.272 de Cali, V.

TP. No. 14.614 del C. S. de la Judicatura

Correo electrónico: abogadoslitigantes2020@yahoo.com